

La ECHA se está convirtiendo en la principal autoridad reguladora del mundo sobre el uso seguro de sustancias químicas. Nos aseguramos de que todos los ciudadanos tengan acceso a la información sobre los peligros y el uso seguro de las sustancias químicas. Usted y su entorno estarán mejor protegidos.



La ECHA en cifras

- Una plantilla compuesta por más de 500 empleados procedentes de 27 países europeos
- 4 comités científicos con expertos de todos los Estados miembros
- 1 foro de autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la normativa
- 3 redes de expertos
- Más de 6 000 sustancias registradas
- Más de cinco millones de notificaciones sobre clasificación y etiquetado referidas a más de 100 000 sustancias



echa.europa.eu

AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS
ANNANKATU 18, P. O. BOX 400,
FI - 00121 HELSINKI, FINLANDIA
TEL.: +358-9-686180

 **ECHA**
EUROPEAN CHEMICALS AGENCY

La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos

Trabajando por un uso seguro de las sustancias químicas

ED-31-13-944-ES-C | ISBN: 978-92-9217-974-8 | DOI: 10.2823/33894

Quiénes somos

La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) es el organismo encargado de la aplicación de la innovadora legislación de la UE en materia de sustancias químicas, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. La ECHA se creó en 2007 y tiene su sede en Helsinki (Finlandia).

Qué hacemos

Protegemos la salud humana y el medio ambiente. Nuestro trabajo ayuda a garantizar un uso seguro de las sustancias químicas y que las más peligrosas sean sustituidas por alternativas más seguras.

La ECHA:

- ayuda a las empresas a cumplir la legislación
- promueve un uso seguro de las sustancias químicas
- presta especial atención a las sustancias químicas que suscitan preocupación
- proporciona información sobre las diferentes sustancias químicas



REACH

En virtud del Reglamento **REACH**, las empresas son responsables de suministrar información sobre los peligros, los riesgos y el uso seguro de las sustancias químicas que fabrican o importan.

Las empresas registran dicha información en la ECHA, que la pone a disposición de todos los usuarios de forma gratuita en su sitio web. Hasta el momento se han registrado miles de las sustancias más peligrosas y utilizadas con mayor frecuencia.

Ahora los consumidores europeos pueden preguntar a los distribuidores si los productos que adquieren contienen sustancias peligrosas.

REACH estimula el desarrollo de sustancias químicas más seguras y limita el uso de las más peligrosas.

El Reglamento CLP

El Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado (**conocido como Reglamento CLP**) introduce en la UE el sistema armonizado a escala mundial para la clasificación y el etiquetado de las sustancias químicas. Esto significa que ahora se utiliza el mismo sistema en todo el planeta.

Gracias a ello, los trabajadores y los consumidores podrán familiarizarse mejor con los símbolos y conocer los efectos de las sustancias químicas, así como aprender a utilizar este tipo de productos de forma segura. También se simplificará el comercio internacional de sustancias químicas, dado que en todo el mundo se aplicarán las mismas normas para su transporte y suministro.

Las empresas deben notificar a la ECHA el sistema de clasificación y etiquetado que utilizan para sus productos químicos. Hasta el momento la ECHA ha recibido millones de dichas notificaciones. La información está disponible para todo el mundo en nuestro sitio web de manera gratuita.

Biocidas

Los productos biocidas nos protegen de las plagas y otros microorganismos dañinos. Estos productos incluyen, por ejemplo, repelentes de insectos así como los desinfectantes que se usan en los hospitales.

El Reglamento sobre productos biocidas (**conocido como Reglamento BPR**) tiene la finalidad de garantizar que dispongamos de información suficiente sobre esos productos de modo que los consumidores puedan utilizarlos de forma segura.

PIC

La Ley sobre el consentimiento fundamentado previo (**PIC**) establece las directrices aplicables a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas. A través de dicho mecanismo, se informa a los países destinatarios cuando están a punto de recibir sustancias químicas peligrosas, permitiéndoles así controlar sus importaciones y, en algunos casos, rechazarlas.

